

**Primer Informe Trimestral
de Actividades del
Tercer Año de trabajo legislativo**

**Comisión de la
Juventud y Deporte**

I.- Presentación

II.- Marco Legal

III.- Actividades Desarrolladas

IV.- Memoria Fotográfica

**PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES
DE LA COMISIÓN DE LA JUVENTUD Y DEPORTE
TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO**

I. PRESENTACIÓN

La Comisión de la Juventud y el Deporte es la encargada de promover e incentivar la agenda legislativa de las juventudes guerrerenses y el Deporte desde el H. Congreso del Estado de Guerrero, su labor radica en promover y proponer las iniciativas que generen las políticas públicas que permitan el acceso a las juventudes y al deporte a la vinculación y participación activa de sus derechos humanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para el cumplimiento de sus atribuciones, el Congreso del Estado cuenta con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran, quienes cumplen sus atribuciones constitucionales y legales a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones y resoluciones.

En el Honorable Congreso del Estado de Guerrero cuenta con la Comisión de Juventud y Deporte con carácter de ordinaria, con el propósito de contribuir a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones al cumplimiento de las atribuciones que tiene el Congreso del Estado en materia de Juventud y Deporte.

El pasado 20 de octubre del año 2021, el pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 161, 162, 164, 165, 195 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, aprobó mediante acuerdo la designación de los integrantes de las comisiones y comités ordinarios de este Honorable Congreso.

El 3 de noviembre del año 2021, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se instaló formalmente la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, la cual quedó conformada por las Diputadas Angélica Espinoza García, como Presidenta de dicha comisión, Ana Lenis Reséndiz Javier como Secretaria, Jennyfer García Lucena, Marben de la Cruz Santiago y Julieta Fernández Márquez como vocales de dicho órgano legislativo.

La Comisión de Juventud y Deporte en términos del artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 tiene entre sus atribuciones lo relativo a la legislación en materia de Juventud y Deporte en el Estado, lo que genera un vínculo que incentiva el desarrollo de su agenda.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de la Juventud y el Deporte tiene dentro de sus obligaciones, entregar al presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, un informe trimestral de las actividades realizadas, el presente corresponde al primer trimestre del según año de ejercicio legislativo.

II.- MARCO LEGAL

Los ordenamientos legales aplicables de acuerdo a la naturaleza jurídica de los trabajos de la Comisión de la Juventud y el Deporte, son entre otros, los siguientes:

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero**
- **Ley número 913 de la Juventud Guerrerense del Estado de Guerrero.**
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.**
- **ARTÍCULO 161.** El Congreso del Estado contará con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran para el cumplimiento de sus atribuciones.
- **ARTÍCULO 162.** Las Comisiones y Comités ordinarios tendrán el carácter de permanentes y sus integrantes serán designados dentro de los primeros quince días del primer año de ejercicio constitucional y podrán modificarse solo en los casos que esta Ley Orgánica y su Reglamento señalen, para ese efecto, los Grupos y Representaciones Parlamentarias presentarán a la Junta sus propuestas respectivas, en ellas se privilegiarán la experiencia y la idoneidad de cada uno de sus integrantes para el mejor aprovechamiento de sus capacidades

en el trabajo legislativo. En términos de sus respectivas integraciones se observará el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

- **ARTÍCULO 163.** Las Comisiones y los Comités deberán instalarse a más tardar dentro de los diez días siguientes al que se expida el Acuerdo de su integración y conformación; deberán presentar su plan o programa de trabajo dentro de los quince días posteriores al de su instalación, mismo que deberá ser remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para conocimiento del Pleno y registro respectivo y, a la Junta de Coordinación, para su seguimiento.

- **ARTÍCULO 164.** Cada Comisión y Comité Ordinario se integrará por cinco Diputados. Al proponer la integración de las Comisiones y Comités, la Junta de Coordinación postulará a los Diputados que asumirán la Presidencia, la Secretaría y las Vocalías, procurando que en su integración se refleje la proporcionalidad y pluralidad de los Grupos y Representaciones Parlamentarias en el Congreso del Estado.

- **ARTÍCULO 195.** Las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán:
 - XXV.- De la Juventud y el Deporte.

- **ARTÍCULO 196.** Las competencias de las Comisiones Ordinarias conciernen en lo general a sus respectivas denominaciones; en su

caso corresponden a las atribuidas a cada una de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, los órganos autónomos o cualquier otro ente público, según el instrumento de su creación. En lo particular el Reglamento fijará las demás que le corresponda.

III.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

- Reuniones de trabajo para la organización del Parlamento juvenil 2023. Lo anterior con la coadyuvancia institucional de la Secretaría de la Juventud y la Niñez y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- La Comisión de Juventud y Deporte realizó el Parlamento Juvenil 2023 en coordinación Secretaría de la Juventud y la Niñez y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- Se realizó el Concurso Estatal de Oratoria Juan Escutia 2023.
- Asistencia a la tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Juventud, convocada por la Secretaria de la Juventud y la Niñez con el objetivo de dar la atención y el seguimiento correspondiente a las acciones en materia de juventud de las diversas instituciones que conforman este Consejo, y de esta manera dar cumplimiento con lo establecido en nuestro marco jurídico.
- Asistencia al evento del Instituto del Deporte de Guerrero INDEG a invitación de la Doctora Alma Rocío López Directora, en el cual se llevó a cabo el proceso de designación de los ganadores al Premio Estatal del Deporte 2023.
- Asistencia a la entrega del Premio al Mérito Juvenil entregada por el Gobierno del Estado de Guerrero a través de la Secretaria de la Juventud y la Niñez.

- Se presentó la iniciativa de la Ley de Personas Jóvenes del Estado de Guerrero, una propuesta signada por la Comisión de la Juventud y el Deporte, después de un gran periodo de trabajo, que inicio el 2022 con los Encuentros Regionales de la Juventud Guerrerense.
- Se realizó la reunión de la Comisión de la Juventud y el Deporte en el cual se aprobó por unanimidad el Dictamen por el que se crea la Ley de Personas Jóvenes del Estado de Guerrero. Este ha sido un gran trabajo realizado a lo largo de dos años al inicio de los Encuentros Regionales y de Participación Ciudadana de la Juventud Guerrerense.
- Aprobación de del decreto por el que se crea la Ley de Personas Jóvenes del Estado de Guerrero.

N.P.	TURNO	FECHA DE RECIBIDO	FECHA PARA DICTAMINAR	OBSERVACIONES
1	<p>Iniciativa por el que se crea la Ley de Personas Jóvenes del Estado de Guerrero.</p> <p>LXIII/3ER/SSP/DPL/0223/2023</p>	16/11/2023	16/12/2023	Status: Dictaminado

IV. MEMORIA FOTOGRÁFICA

Participé en la organización del concurso de Oratoria Juan Escutia para seleccionar a quien representó a Guerrero en el Congreso de Nayarit, este Concurso fue parte de un exhorto que se envió al Congreso del Estado de Guerrero y que fue turnada en Comisiones unidas Educación, Ciencia y Tecnología y Juventud y Deporte.



Asistencia al segundo informe de labores del Dr. José Alfredo Romero Olea, Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero.



Asistencia a la Sesión pública y solemne llevada a cabo para conmemorar el CCX Aniversario de la instalación del primer Congreso de Anahúac, y en el cual se hizo entrega de la presea "Sentimos de la Nación" a Benita Galeana.



Realización del Parlamento Juvenil 2023 el cual estuvo representado por las 8 regiones del estado de Guerrero, los cuales fueron electos de forma democrática, transparente, paritaria e incluyente, y de quienes escuchamos de forma muy atenta sus intervenciones en tribuna.





Representación en la tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Juventud, convocada por la Secretaria de la Juventud y la Niñez con el objetivo de dar la atención y el seguimiento correspondiente a las acciones en materia de juventud de las diversas instituciones que conforman este Consejo, y de esta manera dar cumplimiento con lo establecido en nuestro marco jurídico.



Asistencia a las instalaciones del Instituto del Deporte de Guerrero INDEG a invitación de la Doctora Alma Rocío López Directora, en el cual se llevó a cabo el proceso de designación de los ganadores al Premio Estatal del Deporte 2023.



Asistencia a la entrega del Premio al Mérito Juvenil entregada por el Gobierno del Estado de Guerrero a través de la Secretaria de la Juventud y la Niñez.





Presentación de la iniciativa de la Ley de Personas Jóvenes del Estado de Guerrero, una propuesta signada por la Comisión de la Juventud y el Deporte, después de un gran periodo de trabajo, que inicio el 2022 con los Encuentros Regionales de la Juventud Guerrerense.





Reunión de la Comisión de la Juventud y el Deporte en el cual se aprobó por unanimidad el Dictamen por el que se crea la Ley de Personas Jovenes del Estado de Guerrero. Este ha sido un gran trabajo realizado a lo largo de dos años al inicio de los Encuentros Regionales y de Participación Ciudadana de la Juventud Guerrerense.



Aprobación del decreto por el que se crea la Ley de Personas Jóvenes del Estado de Guerrero.

